





#### RESOLUCIÓN Nº 24 /2023

"POR LA CUAL SE NOMBRA A FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), EN EL MARCO DEL CONCURSO DE DESPRECARIZACIÓN LABORAL PARA ACCEDER A CARGOS PERMANENTES, DISPUESTA POR RESOLUCIÓN IPTA Nº 409/2021, DE FECHA 29 SEPTIEMBRE DE 2021"

Asunción III de enero de 2023

VISTA:

El Memorando DAEP Nº 002/2023, de fecha 23 de enero del año en curso, por el cual el Departamento de Admisión y Evaluación del Personal de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), informa que se ha dado cumplimiento a los procedimientos técnicos y administrativos de los llamados a Concurso de Oposición Interno Institucional para la Desprecarización Laboral Ad Referéndum, dispuestos por Resolución IPTA Nº 409/2021, de fecha 29 de septiembre de 2021, para los cargos de Profesional (II), Técnico (II) y Auxiliar de Servicios, solicitando la emisión de la Resolución de nombramiento correspondiente, y;

CONSIDERANDO: Que, por Resolución IPTA Nº 179/2022, de fecha 22 de abril del año en curso fue dispuesta la conclusión del llamado a Concurso de Oposición Interno de Desprecarización Laboral Ad Referéndum, para el nombramiento de personal contratado en cargos permanentes en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), adjudicando los cargos concursados y disponiendo las Listas de Elegibles.

El Me

Que, dichos llamados fueron convocados en el marco de las disposiciones contenidas en la Resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP) Nº 419/2021, de fecha 20 de septiembre de 2021, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA TRAMITACION DE CONCURSOS AD REFERÉNDUM PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, habiendo la Institución dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en dicha reglamentación, previa homologación de la SFP de los Perfiles, Matrices y Ing. Agr. Charles y Condiciones.

Director Secretaria Genera

Que, la Resolución citada en el párrafo precedente, en su numeral 5. DISPOSICIONES RESPECTO A LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE CONCURSOS AD REFERÉNDUM, establecía que una vez culminado el proceso de Concurso bajo la modalidad Ad Referéndum, los Organismos y Entidades del Estado serían responsables de realizar las gestiones pertinentes para la obtención de las autorizaciones correspondientes, a fin de culminar los procesos administrativos de desprecarización, conforme a las normativas vigentes al momento de dictar los respectivos actos administrativos (nombramiento, promoción, contratación).





# GOBIERNO Paraguay NACIONAL de la gente

#### RESOLUCIÓN Nº 24 /2023

"POR LA CUAL SE NOMBRA A FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), EN EL MARCO DEL CONCURSO DE DESPRECARIZACIÓN LABORAL PARA ACCEDER A CARGOS PERMANENTES, DISPUESTA POR RESOLUCIÓN IPTA Nº 409/2021, DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021"

> Que, por nota DGDP N° 88/2022, de fecha 22 de abril del año en curso, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), ha solicitado a la Secretaría de la Función Pública (SFP), la "Certificación del Debido Proceso" del citado llamado a Concurso de Oposición Interno de Desprecarización Laboral.

> Que, la Secretaría de la Función Pública ha emitido los correspondientes Certificados de Debido Proceso de Concursos, lo cual ha sido notificado al IPTA por Nota de esa Secretaría Ejecutiva PR/SFP/Nº 1369/2022, de fecha 12 de mayo del año en curso, a la cual se adjunta el Informe Técnico DGPE Nº 068/2022, originado en el Departamento de Gestión de Procesos Evaluativos, de la Dirección General de Concursos, el cual expresa que: "los procesos monitoreados han cumplido con los requisitos de forma del debido proceso, sin que esto signifique la aceptación de responsabilidad alguna sobre el desarrollo del fondo del mismo y del resultado de las evaluaciones aplicadas, en virtud al carácter conferido a la Comisión de Selección; como instancia administrativa única de ejecución y responsable directo del proceso de selección".

> Que, a la nota de la SFP arriba citada se han adjuntado igualmente copias de los Certificados de Debido Proceso CIIDL Nº 028/2022 y CIIDL Nº 029/2022, correspondientes a los Concursos de Oposición Interno Institucional, para los siguientes cargos adjudicados:

Ing. Agr. César E2 (dos) cargos de "Técnico II". Director Secretaria I (un) cargo de "Auxiliar de Servicios".

> Que, la Subsecretaría de Estado de Economía, por Resolución SSEE Nº 94, de fecha 1 de julio del corriente año ha autorizado al IPTA la continuidad del proceso de desprecarización laboral, conforme a lo acordado por el Equipo Económico Nacional (EEN), en Sesión de fecha 28 de junio de 2022 - Acta Nº 97, de la siguiente manera:

"Tres funcionarios mediante la posible creación de cargos con FF10"

Que, de conformidad a la autorización emitida por el EEN, corresponde nombrar al personal adjudicado por la Resolución IPTA Nº 179/2022, en creación de cargos en el Anexo de Personal 2023) de la siguiente manera:





### RESOLUCIÓN Nº 24 /2023

"POR LA CUAL SE NOMBRA A FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), EN EL MARCO DEL CONCURSO DE DESPRECARIZACIÓN LABORAL PARA ACCEDER A CARGOS PERMANENTES, DISPUESTA POR RESOLUCIÓN IPTA Nº 409/2021, DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021"

ORDEN	NRO.CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CATEGORÍA	<b>DENOMINACION</b>
1	3.003.573	Diego Armando	Velázquez Zarza	E3L	"Técnico II"
2	2.197.218	Adrián Augusto	Carrasco Jara	E3L	"Técnico II"
3	6.169.568	Griselda	Aricayé Peralta	G9K	"Auxiliar de Servicios"

Que, las categorías salariales citadas en el párrafo precedente, han sido incorporadas al Anexo de Personal del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), en el presente ejercicio fiscal, de conformidad a lo dispuesto en la Ley Nº 7050, de fecha 4 de enero del año en curso, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"

**POR TANTO:** En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley  $N^{\circ}$  3.788/10;

NEQ.C.

#### **EL PRESIDENTE** DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) RESUELVE:

Artículo 1°. - NOMBRAR, a funcionarios permanentes del Instituto Paraguayo de Tecnología Ing. Agraria (IPTA), adjudicados en el marco del Concurso de Oposición Interno Direct Institucional nde Desprecarización Laboral, Modalidad Ad Referéndum, concluido por Resolución IPTA Nº 179/2022; en el Objeto del Gasto 111, Tipo de Presupuesto 2: Programas de Acción; Unidad Responsable 01; Programa 001: "Competitividad e Innovación", Fuente de Financiamiento 10, con antigüedad del 1 de enero de 2023, conforme se cita a continuación:

(	ORDEN	NRO.CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CATEGORÍA	<b>DENOMINACION</b>
	1	3.003.573	Diego Armando	Velázquez	E3L	"Técnico II"
				Zarza		
	AND NO	2.197.218	Adrián Augusto	Carrasco	E3L	"Técnico II"
-	2			Jara		
7	•	6.169.568	Griselda	Aricayé	G9K	"Auxiliar de
	3			Peralta		Servicios''







## RESOLUCIÓN Nº 24 /2023

"POR LA CUAL SE NOMBRA A FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), EN EL MARCO DEL CONCURSO DE DESPRECARIZACIÓN LABORAL PARA ACCEDER A CARGOS PERMANENTES, DISPUESTA POR RESOLUCIÓN IPTA Nº 409/2021, DE FECHA 29 SEPTIEMBRE DE 2021"

Artículo 2º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar-

O MEZA LÓPEZ Ing. Agr. LORE Encargado de Despacho - Presidencia IPTA